

El plazo para presentar proposiciones es de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial del Estado». En la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas pueden examinarse, dentro del mismo plazo, las bases del concurso, pliegos de condiciones y todos los demás documentos del proyecto.

Madrid, 22 de marzo de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—1.172.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 487/1961, de 16 de marzo, por el que se indulta a Dris Amhed Mohamed del resto de la prisión por insolvencia que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Dris Amhed Mohamed, sancionado por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Algeciras en el expediente número mil setenta y siete, del año mil novecientos sesenta, como autor de una infracción de contrabando de menor cuantía, con la concurrencia de una atenuante, al pago de la multa de diecisiete mil seiscientas pesetas, con la subsidiaria, en caso de insolvencia, de dos años de prisión, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto; el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho, y el texto refundido vigente de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobada por Decreto de once de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres;

De acuerdo con el parecer del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Algeciras y del Ministerio de Hacienda, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en indultar a Dris Amhed Mohamed del resto de la prisión por insolvencia que le queda por cumplir y que le fue impuesta en el expresado expediente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCIÓN de la Jefatura Administrativa de la Academia General Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de prendas y efectos para equipo de Caballeros Cadetes.

El próximo día 24 de abril, a las diez horas, en la sala de proyecciones y ante su Junta Económica, se celebrará concurso para la adquisición de prendas y efectos para equipo de Caballeros Cadetes.

Pliegos de condiciones y modelos de proposición, en las oficinas del Servicio de Vestuario, a cualquier hora hábil.

El «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» publica detalles de prendas a adquirir y precios límites.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.
Zaragoza, 21 de marzo de 1961.—El Comandante Jefe administrativo.—1.171.

RESOLUCION del Instituto Farmacéutico del Ejército por la que se anuncia subasta para la adquisición de diversos productos químico-farmacéuticos.

El excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de diversos productos químico-farmacéuticos, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos del mismo (Embajadores, número 75), el día 21 del próximo mes de abril, a las diez horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de marzo de 1961.—El Coronel Director, Rafael Gálvez.—1.182.

RESOLUCION de la Junta Liquidadora de Material Automóvil por la que se anuncia subasta para la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones expuestos en la Secretaría de la Junta (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid, el día 14 de abril de 1961, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Primera Región Militar, sitios en Serrano Jover, número 4, a las diez horas.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas de seis pesetas, certificadas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora (Ministerio del Ejército), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.
Madrid, 24 de marzo de 1961.—1.928.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público que han sido declaradas exentas del pago del impuesto las tómbolas que se citan.

Por Ordenes ministeriales de 18 de los corrientes se autoriza la celebración de tómbolas exentas del pago de impuestos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 17 de mayo de 1952, en las poblaciones que se indican a continuación:

Andoain, del 29 de abril al 14 de mayo de 1961.
Legazpia, del 1 al 20 de mayo y del 20 al 30 de junio de 1961.
Beasain, del 7 de mayo al 7 de junio de 1961.
Ubeda, del 26 de septiembre al 9 de octubre de 1961.
Andújar, del 3 al 20 de septiembre de 1961.
Linares, del 15 al 31 de agosto de 1961.
Jumilla, del 18 de marzo al 16 de abril de 1961.
Vergara, del 20 al 23 de mayo y del 23 de junio al 18 de julio de 1961; y
Alcoy, del 2 de abril al 2 de mayo de 1961.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid a 23 de marzo de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirujeda.—1.412